

## MEDIDAS AGROAMBIENTALES

### Submedida: Conservación de variedades vegetales en peligro de extinción.

#### OBJETIVO

---

Se concederán ayudas para el cultivo de especies que dejaron de cultivarse o para aquellas que se cultivan pero están amenazadas por presentar una reducida superficie de cultivo.

#### BENEFICIARIOS

---

Podrán ser beneficiarios aquellos titulares de explotaciones de la Región de Murcia que cultiven especies tradicionales y/o en peligro de extinción y se comprometan durante un periodo mínimo de 5 años.

#### CARACTERÍSTICAS

---

La conservación de variedades en peligro de extinción se realizará en:

- Cultivos hortícolas y otros cultivos anuales que se encuentren en bancos de germoplasma
- Cultivos perennes especializados de regadío y secano de plantaciones ya existentes (frutales, cítricos y frutales de cáscara)

Se establece unos límites de superficie:

- Para cultivos hortícolas: 5 has
- Para cereales: 15 has
- Cultivos perennes especializados de regadío de plantaciones ya existentes: frutales 5 has, y cítricos 5 has.
- Cultivos perennes especializados de secano de plantaciones ya existentes: frutales de cáscara 5 has

La coordinación y responsabilidad técnica de la obtención tanto del material vegetal que se encuentre en bancos de germoplasma, como la selección del material vegetal disponible y su posterior multiplicación en viveros y semilleros será coordinada por la Red de Agroecología quien colaborará tanto con el IMIDA, como la Universidad de Murcia a través de la Cátedra de Botánica. Este material vegetal se pondrá a disposición de los solicitantes de la ayuda de forma gratuita.

Línea gestionada por

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural  
Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



968362701/968366321  
968368381/968366687

